

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto dos (2) de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. 110014003004-2021-00997-00 Confirmación. 303106.

Atendiendo a los documentos que anteceden, se ordena:

- 1. Aceptar la renuncia del poder otorgado por la entidad demandante Systemgroup S.A.S., a la abogada Jessika Mayerlly González Infante, acorde con la manifestación presentada, conforme a lo normado en el artículo 76 del Código General del Proceso.
- 2. Reconocer personería jurídica al profesional del derecho Jorge Mario Silva Barreto como apoderado judicial de la entidad demandante Systemgroup S.A.S., para efectos de la presente acción.
- 3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 27
Hoy 3 de agosto de 2022.

El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **def90131495224e9fa0b6000f38b877b1bc732ea2de3fff3bce805a02b96d5c6**Documento generado en 28/07/2022 06:09:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica